

Resolución Ministerial

Lima, 04 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, se ha previsto que una delegación de alto nivel sostenga el 10 de octubre de 2018, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, reuniones con autoridades de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, con el objeto de tratar asuntos de interés mutuo para el fortalecimiento de las relaciones económico-comerciales;

Que, en dichas reuniones se buscará contribuir al relacionamiento comercial bilateral con la Unión Europea y difundir las políticas y los avances que se viene implementando en el Perú en asuntos vinculados al Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, suscrito el 26 de junio de 2012, por lo que se considera necesaria la participación de un funcionario de la Dirección General para Asuntos Económicos;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2645, del Despacho Viceministerial, de 1 de octubre de 2018; y la Memoranda (DAE) N° DAE00699/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 28 de septiembre de 2018, y su proveído de 2 de octubre de 2018; y (OPR) N° OPR00377/2018, de la Oficina Programación y Presupuesto, de 1 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Raúl Tsuboyama Galván, Director de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 10 de octubre de 2018, para participar en las reuniones con autoridades de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, con el objeto de tratar asuntos de interés mutuo en el fortalecimiento de las relaciones económico-comerciales.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Luis Raúl Tsuboyama Galván	2,198.00	540.00	1 + 1	1,080.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores